

brado con el 10 por 100 de recargo, el 3,25 por 100, y en lo cobrado con el 20 por 100 de recargo, el 8,25 por 100, si bien en los recargos por un solo procedimiento o expediente, afectados por la limitación establecida por Orden del Ministerio de Hacienda de 5 de abril de 1967, estos porcentajes se aplicarán sobre la base que corresponda al recargo de 20.000 pesetas que se autoriza como máximo, y como premio de estímulo, el 50 por 100 del especial que conceda el Estado si alcanzase el 95 por 100 de recaudación en voluntaria, y en ejecutiva, 5.000 pesetas si en la liquidación del segundo semestre de cada año presentare tan sólo valores y certificaciones pendientes de cobro o formalización correspondientes a los cinco últimos años, no dando, por tanto, lugar a responsabilidad de segundo grado.

Los premios por cuotas de Corporaciones y Cámaras serán: En voluntaria, en cuotas de la Cámara de la Propiedad Urbana, el 8 por 100; en las de Plazas del Campo, el 7 por 100; en las de la Cámara Sindical Agraria, el 5 por 100, y en las de Cámara de Comercio, el 1,50 por 100, y en ejecutiva, en las cuotas de la Cámara de la Propiedad Urbana, el 14 por 100, y en las de las restantes Corporaciones, el 10 por 100.

El premio de recaudación del arbitrio de rodaje será del 5 por 100.

Decimocuarta.—En lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación vigente y disposiciones complementarias y en el Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 27 de junio de 1968.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 2 de noviembre de 1968.—El Presidente, Luis Mosquera Pérez.—El Secretario, José Pascual Araujo.—6.237-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer una plaza de Conservador técnico de Museos (Museo de Arte de Cataluña).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 255, de 23 de octubre de 1968, publica íntegras las bases que han de regir en la oposición libre para proveer una plaza de Conservador técnico de Museos (Museo de Arte de Cataluña), consignada en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotada en la partida 64 del presupuesto con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º, 1, del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 24 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—6.227-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer diez plazas de Oficial de la escala técnico-administrativa, Subgrupo de Contabilidad.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 256, de 24 de octubre de 1968, publica íntegras las bases y programa que han de regir en la oposición libre para proveer diez plazas de Oficial de la escala técnico-administrativa, Subgrupo de Contabilidad, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 13 y dotadas en la partida 12 del presupuesto con el sueldo base de 22.000 pesetas y retribución complementaria de 18.260 pesetas anuales, y a cuyo desempeño corresponden los deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda referidas al término del plazo para presentar solicitudes, comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y art. 3.º, 1, del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 25 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—6.226-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer seis plazas de Profesores auxiliares del Conservatorio Superior Municipal de Música.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 256, de 24 de octubre de 1968, publica íntegras las bases que han de regir en la oposición libre para proveer seis plazas de Profesores auxiliares del Conservatorio Superior Municipal de Música, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotadas en la partida 55 del presupuesto con el sueldo base de 21.000 pesetas y retribución complementaria de 18.060 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar los documentos acreditativos de los méritos que aleguen y el recibo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y artículo segundo del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 25 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—6.225-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para cubrir una plaza de Perito Industrial, especialidad Electricista.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 15.915, de fecha 26 de octubre de 1968, publica la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para cubrir una plaza de Perito Industrial, especialidad Electricista.

Los ejercicios darán comienzo en el salón de Sesiones de las Casas Consistoriales de Palma de Mallorca una vez transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si los aspirantes no hacen uso de la facultad prevista en el párrafo segundo del artículo 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 31 de octubre de 1968.—El Alcalde.—6.246-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente al concurso restringido de méritos para proveer tres plazas de Oficiales de la Escala de Depositaria, Recaudación y Pagaduría de esta Corporación.

El Tribunal calificador del concurso restringido de méritos para proveer tres plazas de Oficiales de la Escala de Depositaria, Recaudación y Pagaduría estará constituido en la forma que sigue:

Presidente: Don Antonio Canela Morato, Teniente de Alcalde, Delegado de Personal.

Vocales: Don Antonio Guerra Quiles, Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio; Don Pedro Luis Serrera Contreras, y como suplente, don Luis Alarcón y de la Cámara, Abogados del Estado; don Alipio Conde Montes, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales; don Francisco Narbona Navarro, Secretario general de la Corporación; don Antonio González y González Nicolás, Interventor de Fondos Municipales, y como suplente, don Francisco Pimentel Rosado, y don Pablo Crespo Cidoncha, Depositario de Fondos.

Secretaria: Doña Francisca García García, y como suplente, don Francisco Núñez Romero, ambos Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 29 de octubre de 1968.—El Alcalde.—6.166-A.